Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR (ANEAES) ,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Este informe hace referencia exclusivamente a las características que han sido modificadas por la convocante. Es mi informe,

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 3

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Cantidad de núcleos : 16 Cantidad de subprocesos : 24 Frecuencia turbo máxima : 5.20 GHz Caché : 30 MB Tecnología de virtualización : Sí	Se requiere un procesador de alto rendimiento destinado casi exclusivamente a la generación de materiales audiovisuales. El procesador propuesto es uno de última generación con prestaciones avanzadas que facilitan el trabajo de grandes volúmenes de datos
Memoria RAM	Tipo DDR5 Frecuencia: 4800 MHz Conector: DIMM Integrado: Disipador de calor 16 GB como mínimo Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones	La memoria RAM de tipo DDR5 es la última actualización informática diseñada para aumentar el rendimiento de los equipos.
Unidad de Disco Duro	Capacidad: 1 TB Factor de Forma: M.2 Interfaz: PCIe NVMe SSD	Se requiere rapidez para el arranque de las aplicaciones y tener mayor eficiencia energética para las múltiples tareas en

Fecha de Emisión: 16 septiembre 2022, 10:25

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		simultáneo. El disco propuesto es una de las últimas tecnologías del mercado referente a almacenamiento, eficiencia y rapidez.
Tarjeta de Video	Tamaño de memoria máx.: 4 GB Tipo de memoria: GDDR5 Interfaz de memoria: 64-bit Compatibilidad con HDMI™ 4K: Sí	La tarjeta de vídeo proporciona una mayor rapidez en cuanto al manejo de materiales audiovisuales y un mejor rendimiento del equipo al ser dedicada y no compartida con la memoria RAM.
Garantía (Escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos otorgada por un Centro autorizado de servicios nombrado por la marca, incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días hábiles, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Se solicita soporte por 3 (tres) años para asegurar el buen funcionamiento de los equipos por ese periodo de tiempo.

Fecha de Emisión: 16 septiembre 2022, 10:25

Código Verificación:

Firmado por: ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Razón: Firmado Digitalmente
Localidad: PARAGUAY
Fecha:16/09/2022 10:25:59

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
u3aa flfw qnor
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador